

## PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL (AC) - ISCIII 2024

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>PROYECTOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL - ISCIII</b>
<b>Objetivo</b>	Financiar mediante <b>concesión directa</b> la participación de entidades españolas integrantes de consorcios transnacionales que <b>hayan concurrido previamente en convocatorias transnacionales</b> en las que participa el ISCIII, siempre que hubieran sido <b>priorizadas en la evaluación llevada a cabo por el programa europeo correspondiente y seleccionadas para financiación por el órgano decisorio del correspondiente programa</b> (ver Anexo 2 de la convocatoria): TRANSCAN-3; JPI AMR, NEURON; JPND; ERA4Health – NANOTECMEC; ERA4Health - NutriBrain); THCS; EP PerMed.
<b>Entidad convocante</b>	Instituto de Salud Carlos III
<b>Web</b>	<a href="#">Página web del Instituto de Salud Carlos III</a>
<b>Plazo</b>	Plazo SGI-OTRI – remisión borrador: 10/10/2024 Plazo ISCIII: Del 12 de septiembre al 15 de octubre de 2024 a las 15h

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Proyecto de I+D
<b>Duración</b>	El plazo ordinario de ejecución deberá atenerse a las condiciones estipuladas en la correspondiente convocatoria internacional.
<b>Dotación</b>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver artículo 75):</b></p> <p><b>A. PERSONAL:</b> contratación de personal técnico o con el grado necesario para la realización del proyecto. El importe máximo a imputar se ha de consultar en la guía de la ayuda.</p> <p><b>B. COSTES DE EJECUCIÓN:</b> material inventariable y reparación de equipos dañados durante la ejecución del proyecto, fungible y demás gastos complementarios como utilización de servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal técnico contratado.</p> <p>También se contemplan como concepto subvencionable los gastos de coordinación y, si la convocatoria internacional correspondiente así lo contempla, gastos de formación</p> <p><b>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</b></p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (máximo 25%) se recogerá en la resolución de concesión.</p>
<b>Requisitos</b>	La presentación de una solicitud en esta actuación es <b>incompatible con la participación en Proyectos de Colaboración Internacional de la misma iniciativa y modalidad si tienen una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2024</b> . Esta incompatibilidad solo afecta al/la IP.

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	Esta incompatibilidad no tiene efecto si se participa en calidad de coordinador/a del consorcio europeo en la nueva solicitud o en el proyecto transnacional con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2024.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p> <p><b>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UMH:</b> Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p><b>COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:</b> Debe solicitarse mediante el impreso disponible en el blog.</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b>  <b>ANTES DE GENERAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA (dentro del plazo para la remisión del borrador):</b> Se ha de facilitar al SGI-OTRI un <b>borrador</b> de la propuesta (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>), que se puede obtener de la aplicación telemática, junto con la memoria presupuestaria.  <b>ENTREGA DE LA PROPUESTA:</b> Documentación a presentar <b>tras la generación de la solicitud electrónica</b> (tras la revisión, les indicaremos el plazo máximo para el cierre y entrega de la documentación definitiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud definitiva con firmas originales de todos los participantes (<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>).</li> <li>- Autorización investigadores/as externos/as, cuando corresponda.</li> <li>- Acreditación de haber solicitado la evaluación del CEII.</li> <li>- Solicitud informe Comisión de Investigación.</li> </ul>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)